



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0866-25

EXPEDIENTE Nº 6072/25

Salta, 26 SEP 2025

VISTO: Las presentaciones obrantes de fojas 201 a 245, efectuada por alumnos de esta Facultad, mediante la cual solicitan inscripción condicional en el régimen de promoción para las asignaturas Administración Financiera de Empresas I, Modelos Cuantitativos para Negocios, Taller Seminario TI, Derecho Concursal, Teoría y Técnica Impositiva I, Contabilidad IV, Historia Económica y Social, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Administración Financiera de Empresas II, de las carreras: Contador Público y Licenciatura en Administración, respectivamente, planes de estudios 2003, 2019 y 2022, por no cumplir con los requisitos de correlatividad, que establecen los planes de estudios mencionados, y;

CONSIDERANDO:

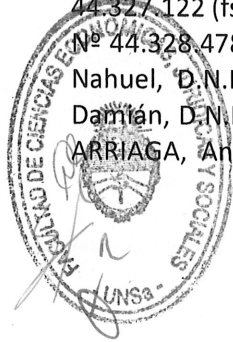
Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que por Res CS Nº 557/14- Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: *"Establece punto 1. Para cursar una materia de régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en los Planes de Estudios vigentes, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo que disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo del cursado de la asignatura"*.

Que el alumno Braian Imanol PLAZA ROJO, D.N.I. Nº 44.016.177 (fs. 238); solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II**, hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumple con los requisitos fijados para cursar el Taller 3, 2, 1 que dicta la cátedra.

Que los alumnos GARRIDO, Noelia Elizabeth, D.N.I. Nº 40.149.352, (fs. 201), GAGO PISTONE, Marcos Samuel, D.N.I. Nº 40.467.920, (fs. 202), GUTIERREZ, Yésica María del Mar, D.N.I. Nº 38.275.584 (fs. 203), SARABIA, Sabrina Laura Natalia, D.N.I. Nº 40.986.411, (fs. 204), KELLY, Enrique Emmanuel, D.N.I. Nº 41.486.690, (fs. 207), MORALES, Ana Gabriela, D.N.I. Nº 35.935.592, (fs. 208), LANCEA, Rocío Iliana, D.N.I. Nº 45.054.781, (fs. 205), VILLAGRA, Leonor Aldana Guadalupe, D.N.I. Nº 41.296.405, (fs. 209), JIMENEZ, Catalina Fernanda, D.N.I. Nº 45.180.583, (fs. 210), QUIPILDOR, Elías Iván, D.N.I. Nº 42.257.521, (fs. 211), VELAZQUEZ, Abigail Estrella, D.N.I. Nº 40.927.771, (fs. 214), YUGRA, Gisela Yésica Soledad, D.N.I. Nº 36.591.133, (fs.216), ROMULO CHOCOBAR, Dardo Exequiel, D.N.I. Nº 42.553.147 (fs. 217), MÓDICA, Paula Aixa, D.N.I. Nº 44.564.736, (fs. 219), ESCOBAR, Anabel Soledad, D.N.I. Nº 45.436.340, (fs. 220), HUMACATA, Elizabeth Alejandra, D.N.I. Nº 28.633.615, (fs. 221), HERRERA, Micaela Belén, D.N.I. Nº 44.327.122 (fs. 224), ACUÑA, Camila Luciana, D.N.I. Nº 39.215.064, (fs. 225), GÓMEZ, Sofía Josefina, D.N.I. Nº 44.328.478, (fs 227), SAMANIEGO, Daniela Ayelen, D.N.I. Nº 41.051.714, (fs. 231), GUITIAN, Santiago Nahuel, D.N.I. Nº 40.176.694, (fs 232), GALLOPIN, Carlos Matías, 42.379.863, (fs. 233), VILTE, Isaac Darío, D.N.I. Nº 38.748.795, (fs. 236), CHOCOBAR, Socorro María José, D.N.I. Nº 41.373.486, (fs. 244), ARRIAGA, Anahí Belén, D.N.I. Nº 36.346.466, (fs. 245), solicitan cursar condicional para el régimen de





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0866-25

EXPEDIENTE Nº 6072/25

promoción la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I (planes de estudios 2003, 2019 y 2022)** hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre 2025, ya que no cumplen con el régimen de correlatividad, establecido en los planes de estudios mencionados anteriormente, porque tienen regular o libre la asignatura correlativa anterior.

Que la alumna VIDEZ RAMOS, Oriana Agustina, D.N.I. 45.772.489 (fs. 222); TEJERINA, María de los Ángeles, D.N.I. 46.230.905 (fs. 228); solicitan cursar condicional para el régimen de promoción de la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**, hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumplen con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque no tienen aprobado la asignatura Derecho Civil.

Que la alumna SARABIA, Sabrina Laura Natalia, D.N.I. 40.986.411 (fs. 204); solicita cursar condicional para el régimen de promoción de las asignaturas **MODELOS CUANTITATIVOS PARA NEGOCIOS y TALLER SEMINARIO TI**, hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque registra como regular las asignaturas Cálculo Financiero y Estadística I.

Que la alumna VILLAGRA, Leonor Aldana Guadalupe, D.N.I. 41.296.405 (fs. 209); solicita cursar condicional para el régimen de promoción de las asignaturas **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque registra como regular la asignatura Finanzas Públicas Derecho Tributario.

Que las alumnas ACUÑA, Camila Luciana, D.N.I. Nº 39.215.064 (fs. 226) y GERÓNIMO, Daniel Ezequiel, D.N.I. Nº 43.699.174, (fs. 243) solicitan cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura **CONTABILIDAD IV** hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumplen con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque tienen regular la asignatura Estadística I.

Que el alumno ACIAR, Juan Andrés, D.N.I. Nº 44.879.671 (fs. 242), solicita cursar condicional para el régimen de promoción la asignatura **DERECHO TRIBUTARIO** hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios, porque no tiene regular Derecho Administrativo.

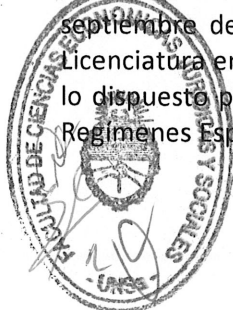
Que la solicitud de los alumnos: Daiana Evelin MERILES, D.N.I. Nº 43.540.614, (fs. 213), Guadalupe Cristina CHALUP, D.N.I. Nº 37.420.390, (fs. 223), Benjamín Francisco ARCE, D.N.I. Nº 41232912, (fs. 215) y María Emilce NINA, D.N.I. Nº 44.105.168, (fs. 218), se debe tramitar como inscripción condicional de asignaturas en el Expte Nº 6085/25, ya que se encuentra con tramite de reconocimiento y/o equivalencias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por Autorizado el cursado condicional, hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre de 2025, en el Régimen de Promoción a los alumnos de las carreras, Contador Público, Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, en el marco de lo dispuesto por el Punto 5 de la Res. CD ECO Nº 668/02- Procedimiento para aprobar asignaturas por Regímenes Especiales por Promoción de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0866-25

EXPEDIENTE Nº 6072/25

APELLIDO y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA QUE ADEUDA	MATERIA
GARRIDO, Noelia Elizabeth CP 2019	40.149.352	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
GAGO PISTONE, Marcos Samuel - CP 2019	40.467.920	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
GUTIERREZ, Yésica María del Mar – CP 2019	38.275.584	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
SARABIA, Sabrina Laura Natalia LA 2022	40.986.411	Tiene reg. Cálculo Financiero Tiene reg. Estadística I	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I MODELOS CUANTITATIVOS PARA NEGOCIOS TALLER SEMINARIO TI
KELLY, Enrique Emmanuel CP- 2019	41.486.690	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
MORALES, Ana Gabriela CP 2019	35751106	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
VILLAGRA, Leonor Aldana Guadalupe - CP 2019	41.296.405	Tiene reg. Cálculo Financiero Tiene reg. Finanzas Públicas y Derecho Tributario	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I
JIMENEZ, Catalina Fernanda CP- 2019	45.180.583	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
QUIPILDOR, Elías Iván - CP 2019	42.257.521	Tiene reg. Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
VELAZQUEZ, Abigail Estrella - CP 2019	40.927.771	Tiene reg. Cálculo Financiero y Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
YUGRA, Gisela Yésica Soledad – L.A. 2022	36.591.133	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
ROMULO CHOCOBAR, Dardo Exequiel - CP 2019	42.553.147	Tiene reg. Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
MÓDICA, Paula Aixa - L.A. 2022	44.564.736	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
ESCOBAR, Anabel Soledad - CP 2019	45.436.340	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
HUMACATA, Elizabeth Alejandra - CP 2019	28.633.615	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
HERRERA, Micaela Belén - CP 2019	44.327.122	Tiene reg. Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I





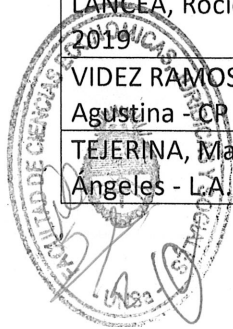
ACUÑA, Camila Luciana - CP 2019	39.215.064	Tiene reg. Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I, CONTABILIDAD IV
GÓMEZ, Sofía Josefina - L.A. 2022	44.328.478	Tiene reg. Cálculo Financiero y Contabilidad III	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
SAMANIEGO, Daniela Ayelen - CP 2019	41.051.714	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
GUIÑAN, Santiago Nahuel - L.A. 2022	40.176.694	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
GALLOPIN, Carlos Matías - L.A. 2022	42.379.863	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
VILTE, Isaac Damián - CP 2019	38.748.795	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
CHOCOBAR, Socorro María José - L.A. 2022	41.373.486	Tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I

ARTÍCULO 2º Establecer que los alumnos autorizados en el Artículo 1º de la presente resolución, que no aprueben las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre de 2025 no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción de las asignaturas: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I, MODELOS CUANTITATIVOS PARA NEGOCIOS, TALLER SEMINARIO TI, CONTABILIDAD IV, TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003, 2019 y 2022 respectivamente, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder, sólo la regularidad en la asignatura que cursen.

ARTÍCULO 3º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I, MODELOS CUANTITATIVOS PARA NEGOCIOS, TALLER SEMINARIO TI, CONTABILIDAD IV, TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, de las carreras Contador Público, y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019, 2022 y 2003, respectivamente, de los alumnos que fueron autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de las citadas materias, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025.

ARTÍCULO 4º.- No autorizar el cursado condicional, en el régimen de promoción hasta el Turno Especial de Exámenes de septiembre 2025, correspondiente al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2025, a los alumnos que a continuación se detallan, por no dar cumplimiento con el régimen de correlatividad establecidos en las Resoluciones CS Nº 334/21 (LA) y 119/22 (CP), para regularizar/promocionar la respectiva materia, o por no cumplir con los requisitos fijados por la Res. CD-ECO Nº 460/25 que aprueba el Taller 3, 2, 1 de Administración Financiera de Empresas I y II.

APELLIDO y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA QUE ADEUDA	MATERIA
LANCEA, Rocío Iliana - CP 2019	45.054.781	No tiene reg. Cálculo Financiero	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I
VIDEZ RAMOS, Oriana Agustina - CP 2019	45.772.489	No tiene aprobado Derecho Civil	DERECHO ADMINISTRATIVO
TEJERINA, María de los Angeles - L.A. 2022	46.230.905	No tiene aprobado Derecho Civil	DERECHO ADMINISTRATIVO





Universidad Nacional de Salta

0866-25



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ACIAR, Juan Andrés - L.A. 2022	44.879.671	No tiene aprobado Derecho Administrativo	DERECHO TRIBUTARIO
GERÓNIMO, Daniel Ezequiel CP 2019	43.699.174	No tiene aprobado Contabilidad II	CONTABILIDAD IV
PLAZA ROJO, Braian Imanol LA 2003	38.738.284	Tiene correlativas, pero No cumple con requisitos del Taller 3, 2, 1.	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II
ARRIAGA, Anahí Belén CPN 2003	36.346.466	No cumple con requisitos del Taller 3, 2, 1.	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los docentes de las asignaturas mencionadas en los artículos 1º y 2º, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.